

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.840

Jueves 2 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2483881

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, San Martín 950, piso 7, en causa RIT: C-1777-2024, RUC: 23-4-0496332-5, caratulada "APONTE/CENTRO MÉDICO NATANIEL COX SpA" y con fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar a la demandada CENTRO MÉDICO NATANIEL COX SpA, RUT 77.011.638-4, representada por doña GALDINO VIRGILIO BESOMI SANI, cédula de identidad N° 5.946.225-3, la presente resolución conjuntamente con la liquidación del crédito de fecha 12 de abril de 2024. Requerimiento: "Requíerese a don GALDINO VIRGILIO BESOMI SANI, en representación de CENTRO MÉDICO NATANIEL COX SpA, para que dentro del plazo de cinco días establecido en el artículo 466 del Código del Trabajo, pague a don JOSE JAVIER APONTE MILLAN, o a quien sus derechos represente, la suma de \$71.262.446 (setenta y un millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), más reajustes, intereses y costas. La liquidación del crédito deberá notificarse por carta certificada a la ejecutante y en la forma que se indica a la ejecutada, y se la tendrá por aprobada si en el plazo de cinco días no fuere objetada en los términos que dispone el artículo 469 del Código del Trabajo. Asimismo, junto con la liquidación, se notificará el requerimiento a la demandada, quien tendrá el plazo de cinco días para oponer las excepciones de conformidad a lo previsto en el artículo 470 del Código del Trabajo. Atendido el examen vía interconexión de la carpeta electrónica de la causa RIT O-4698-2023, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y verificándose los presupuestos previstos en el Artículo 439 del Código del Trabajo, se ordena la notificación de la ejecutada CENTRO MÉDICO NATANIEL COX SpA, RUT N° 77.011.638-4, representada por GALDINO VIRGILIO BESOMI SANI, RUT N° 5.946.225-3, del requerimiento y liquidación del crédito mediante publicación de un aviso en el Diario Oficial, y de acuerdo a un extracto que redacte el ministro de fe del Tribunal.- RIT: C-1777-2024, RUC: 23-4-0496332-5.- Proveyó doña Gloria Marcela Cárdenas Quintero, Jueza Titular del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.- En Santiago, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente". Liquidación: Practicada por el Tribunal con fecha 12 de abril de 2024 y que arroja la suma de \$ 71.262.446.- Santiago, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.- RIT: C-1777-2024, RUC: 23-4-0496332-5.- Paola Guerra Quijada, Jefe de Unidad de Causas y Liquidaciones.

CVE 2483881

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

